

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables, Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, comunica lo siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA,  
CELEBRADO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2017**

- I. Formular, de conformidad con el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, para su elevación y sometimiento a la Junta General Ordinaria de accionistas para su aprobación.

De las referidas cuentas anuales Individuales, se desprende un Beneficio (Resultado Positivo) de 232.693.003,48 Euros.

A partir de esta fecha, quedan las citadas cuentas anuales de la Sociedad a disposición del Auditor de Cuentas para que realice la preceptiva verificación.

Formular, de conformidad con el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, las Cuentas Anuales consolidadas de la Sociedad y de su Grupo (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión consolidado del Grupo, correspondientes al citado ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, para su elevación y sometimiento a la Junta General Ordinaria de accionistas para su aprobación.

De las referidas cuentas anuales se desprende un beneficio (Resultado positivo) de 245.647.111,03 Euros.

A partir de esta fecha, quedan las citadas cuentas anuales de la Sociedad a disposición del Auditor de Cuentas para que realice la preceptiva verificación.

Resultando del ejercicio 2016 un Beneficio (Resultado Positivo) de 232.693.003,48 Euros, se propone a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad la siguiente aplicación del resultado:

Reserva legal	23.269.300,35 Euros
Reserva Voluntaria	58.173.250,87 Euros
Dividendo	151.250.452,26 Euros
<b>Total</b>	<b>232.693.003,48 Euros</b>

Del importe propuesto para Dividendos 119.382.952,93 Euros han sido satisfechos como Cantidades a Cuenta, y 31.867.499,33 Euros serán satisfechos como Dividendo Complementario, pagadero por la Sociedad a los accionistas desde el día siguiente a la aprobación de esta propuesta por la Junta General de Accionistas y, en cualquier caso, no más tarde del 31 de diciembre de 2017.

- II. Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en el domicilio social, calle Santa Engracia 125, Madrid, en Primera Convocatoria, el día 5 de Julio de 2017, a las 17:00 horas y, en Segunda Convocatoria, el día 6 de Julio de 2017, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

**Primero.-** Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2016.

**Segundo.-** Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado; Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio 2016.

**Tercero.-** Aprobación de la gestión de los administradores de la Sociedad.

**Cuarto.-** Aprobación de la aplicación del resultado.

**Quinto.-** Modificación del art. 18 bis de los estatutos, relativo a las competencias de la Comisión de Auditoría, para su adaptación a las modificaciones introducidas por la Ley de Auditoría de Cuentas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de capital.

**Sexto.-** Modificación de la denominación social.

**Séptimo.-** Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.

Los Sres. accionistas tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, esto es, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del correspondiente informe justificativo elaborado y aprobado por los Administradores de la Sociedad.

## PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se llama la atención de los Sres. accionistas acerca de que se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria el día 5 de julio de 2017, a las 17:00 horas en el lugar expresado anteriormente.

Madrid, a 31 de mayo de 2017